



Intervención del Sr. Alberto Brunori, Representante en México  
de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,  
en la inauguración del Curso Multidisciplinario de Derechos Humanos y Mujeres

*México, D.F. - 6 de julio de 2009*

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, les da la bienvenida al curso Multidisciplinario de Derechos Humanos y Mujeres. La promoción del conocimiento respecto de los derechos humanos de las mujeres, para su mejor protección y defensa, ha sido una línea de trabajo prioritaria para la Oficina desde el año 2004.

El curso que inicia hoy se dirige a personas de distintas regiones de México, que se encuentran trabajando, o tienen un profundo interés en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y las niñas desde el ámbito académico, gubernamental, de la sociedad civil o de organismos internacionales. El objetivo principal es que conozcan o refuercen sus conocimientos en el derecho internacional de los derechos humanos, especialmente derechos de las mujeres, así como en sus mecanismos de protección, que sean capaces de aplicar la perspectiva de género en su desempeño laboral, y aprendan a utilizar los conocimientos adquiridos en sus trabajos a favor de las mujeres y niñas cuyos derechos son vulnerados.

A más de medio camino rumbo al 2015, año establecido como plazo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se puede observar que el sistema normativo internacional en materia de derechos humanos de las mujeres ha tenido un gran desarrollo en las últimas décadas. Sin embargo, en el ámbito interno, se ha constatado cierta dificultad en su aplicación concreta. Esto se explica en parte por la existencia de patrones culturales discriminatorios fuertemente arraigados, y que, por lo tanto, restringen y/o anula el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Para demasiadas mujeres, la pobreza, el limitado acceso a servicios públicos, la falta de poder político y participación, y la violencia, son factores de la vida cotidiana. Actualmente existe una tendencia general a la feminización de la pobreza. Por otra parte, en México y en el mundo, sigue siendo muy común que las mujeres que efectúan trabajos remunerados, deben trabajar más horas que los hombres y se les paga menos. Además, siguen siendo las principales responsables del cuidado de sus hijas e hijos y de las labores domésticas, un trabajo no remunerado!!!

Así también sigue siendo una cuestión preocupante la baja participación y la subrepresentación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones desde el hogar, la comunidad y del gobierno. En el ámbito legislativo, las cuotas de género no siempre son respetadas, y aún se ve alejada una distribución paritaria al interior del Poder Legislativo Federal y local. Se registran avances lentos en la representación de las mujeres a nivel de gobierno local y municipal, sobre todo en puestos de mayor importancia. Este mismo fenómeno se registra en el sector privado, lo cual alerta sobre el largo camino por recorrer en ambas esferas.

Desafortunadamente, siguen siendo insuficientes las acciones tomadas por el Estado para crear ámbitos propicios para la participación política de las mujeres. Ello es de la mayor trascendencia pues existirían más posibilidades de que se impulsara la agenda de las políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres y cumplieran las promesas efectuadas.

Al aumentar de manera efectiva la influencia de las mujeres en todos los niveles de la vida pública se acrecientan las posibilidades de cambio hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, así como hacia una sociedad más justa y democrática."<sup>1</sup>

La desigualdad entre ambos sexos también se expresa fuertemente en términos de violencia contra las mujeres, en la comunidad, escuela y trabajo, frente a las instituciones y dentro del hogar. Los retos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en México siguen siendo muy grandes. Preocupa a la Oficina del Alto Comisionado los altos índices de violencia contra las mujeres, pues a pesar de que se reconoce que ha habido un avance fundamental en el ámbito legislativo, como en el caso de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y las respectivas leyes locales, o la asignación de presupuesto a las distintas dependencias, siguen quedando pendientes la implementación e instrumentalización efectiva de dichas normas y mecanismos previstos en éstas. La Oficina reconoce la importancia de la capacitación de las autoridades públicas, especialmente las encargadas de la procuración y la administración de justicia, en materia de derechos humanos de las mujeres.

Es imprescindible que se elimine la discriminación contra las mujeres en la esfera de sus derechos económicos, sociales y culturales lo cual incluso implica un profundo cuestionamiento a la mirada proteccionista hacia las mujeres, lo cual ha llevado a garantizar estos derechos de forma parcial. Es importante centrar la atención a los derechos laborales, derecho a la vivienda, alimentación, salud, educación, entre otros.

Es importante aludir a la integralidad de los derechos humanos que se articulan con otros ámbitos, como el de la educación, el del trabajo, así como otros derechos como al de una vida libre de violencia y de las libertades fundamentales, que no importan creencias de ciertos cultos a las decisiones reproductivas y sexuales de las personas, en particular de las mujeres<sup>2</sup>.

Las reformas legales que se han dado a nivel constitucional en diferentes estados de la República pueden tener efectos negativos sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Estas modificaciones no han sido planteadas de manera tal que se garantice el goce y disfrute de estos derechos.

Resulta imprescindible llevar a cabo actividades de sensibilización en los temas de género y formación y actualización sobre los derechos humanos de las mujeres.

En este contexto, muy brevemente descrito, la Oficina del Alto Comisionado pretende brindar elementos jurídicos y no jurídicos útiles para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres

---

<sup>1</sup> Informe del Secretario General sobre la igual participación de la mujer y el hombre en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, diciembre de 2005 [E/CN.6/2006/13](#).

<sup>2</sup> Actualización del Capítulo 5 del Diagnóstico de la Situación de los Derechos de las Mujeres, pág. 35.

frente a los desafíos actuales. A través de éste curso esperamos contribuir al mayor conocimiento de una realidad que afecta a más de la mitad de la población en el país y frente a quienes tenemos todavía mucho trabajo por hacer conjuntamente, desde la sociedad civil, la academia, las instituciones gubernamentales y los organismos internacionales.